N.R. /SUOC/ N°: 140/2018

Pilar, 28 de setiembre de 2018

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

Ref.: Comunicación de llamado CD N° 23/2018 "Servicio de Limpieza de Patios y Recolección de Residuos – Segundo Llamado" - ID Nº 344.025 – Observaciones y Recomendaciones s/Nota DNCP/DNC N° 19578/2018.

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS; se dirige a Ud., y por medio suyo a la instancia que corresponda en atención a la nota de referencia y a fin de elevar las correspondientes aclaraciones en relación a los puntos observados en la misma:

1) Anexo B - Punto 26 condiciones de pago:

- ✓ Teniendo en cuenta la modalidad de contrato abierto por montos máximos y mínimos, los trabajos serán autorizados a través de órdenes de servicio.
- ✓ Los trabajos concluidos según ordenes de servicios emitidas al proveedor adjudicado serán amortizados a plazos no mayores a 60 días calendario conforme al numeral 26 inc e).
- ✓ El numeral 26 inc a) dispone que los pagos de los servicios concluidos se realizarán en un solo pago; entiéndase que cada servicio autorizado contará con una facturación propia y el pago de dicha factura será única, el pago no será fraccionado.

2) Las condiciones establecidas en la carta de invitación han sido establecidas en función a las necesidades de los servicio para la convocante, disponibilidad de potenciales oferentes de la región y el departamento de Ñeembucú. Las pequeñas y microempresas de esta región dedicadas al servicio de limpieza de patios y recolección de residuos en general depositan sus residuos en los vertederos municipales habilitados por cada municipio.

   La región no cuenta con medianas y/o grandes empresas dedicadas a los rubros y servicios solicitados en el presente llamado.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATACIONES

3) Distribución por Lotes:

La carta de invitación prevé la contratación de servicios distribuidos en 2 LOTES bien diferenciados. Esta distribución ha sido establecida en función a las siguientes variables y realidades de la región y el departamento:

a) Sector económico afectado, rubro específico agrupables: ***1) Servicio de Limpieza de Patio y Recolección; 2) Servicio de Fumigación y Desratización.***

b) Disponibilidad de potenciales proveedores en el mercado local para la prestación de los servicios requeridos en ambos lotes determinados para el llamado en cuestión.

c) Maximización de los escasos recursos presupuestarios disponibles (35.500.000) para sustentar los servicios requeridos en dependencias distribuidas en todo el departamento de Ñeembucú durante 15 meses, aplicando la modalidad de contrato abierto por montos máximos y mínimos

Por los fundamentos técnicos, presupuestarios y administrativos expuestos, para la Convocante es necesarios sostener las condiciones del llamado que fueran distribuidas en ambos lotes descriptos precedentemente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU